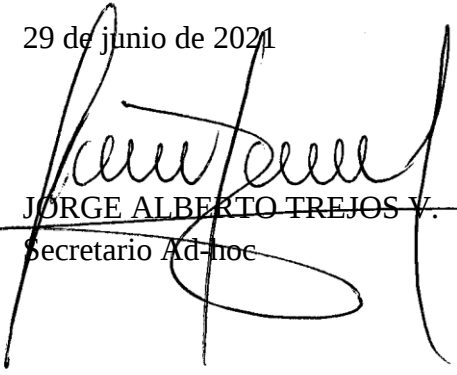


CONSTANCIA.

El escrito de liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante en el presente proceso, se mantuvo en la secretaría del despacho a disposición de la parte demandando durante el termino de tres días, el termino inicio el 22 de junio de 2021 a las 8 de la mañana y culmino el 24 de junio de 2021 a las 6:00 de la tarde, conforme lo ordena el artículo 446 del General del Proceso.

29 de junio de 2021

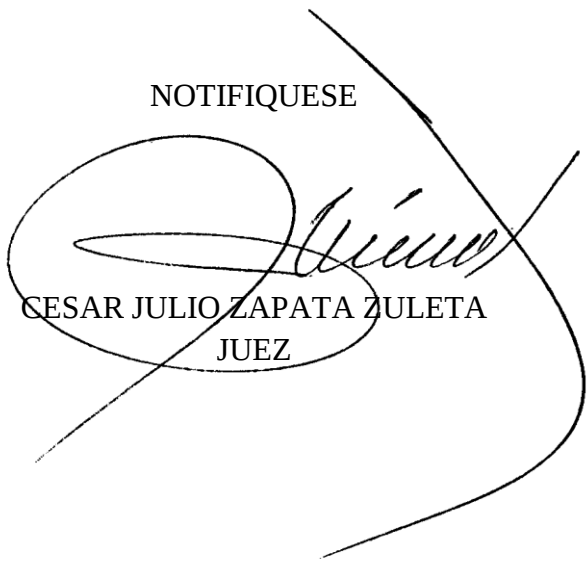

JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS, veintinueve de junio de dos mil
veintiuno.

SE APRUEBA la liquidación adicional del crédito efectuada por la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en contra de DAINER HERNAN BUENO BUENO, al no haber sido objetada.

Por la secretaria efectúese la liquidación adicional de costas.

NOTIFIQUESE


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE COSTAS CONFORME
A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO QUE ANTECEDE.

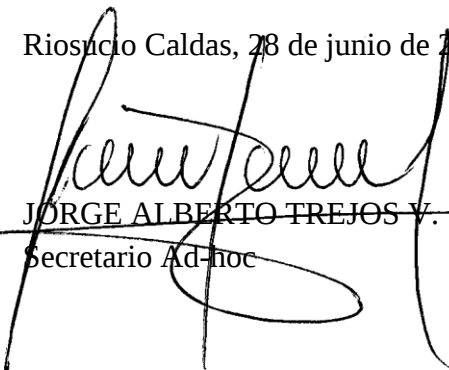
Nuevos gastos efectuados y comprobados por el demandante..... \$ 0

Resumen deuda al 27 DE FEBRERO DE 2020, visible a folio 78 vto. del. Cdo. uno

CAPITAL	\$ 5.999.967.00
Interés corriente	\$ 963.653.00
Interés moratorio	\$ 3.119.722.84
Otros conceptos	\$ 92.721.00
Costas	\$ 713.633.16
Interés moratorio reliq. Adicional fl.82 fte.	\$ 2.151.588.17
Costas procesales presente reliquidación	\$ 0
Total adeudado	\$ 13.041.285.17

Total valor a cargo del demandado al 15 de Abril de 2021 \$ 13.041.285.17

Riosucio Caldas, 28 de junio de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS, veintinueve de junio de dos mil
veintiuno.

De conformidad con el artículo 446-4 del C. General del
Proceso, córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación de
costas efectuada por el Despacho dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra DAINER HERNAN BUENO BUENO,
término dentro del cual podrán objetarlas.

NOTIFIQUESE


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS	
NOTIFICACION POR ESTADO:	<u>064</u>
Hoy:	<u>30 de Junio de 2021</u>
Secretario:	<u>Jorge</u>